



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 247/24

Buenos Aires, 11 de junio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 247/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 59/2021, el Expediente A-00010811-8/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, el Sr. Martiniano Molina, en su carácter de diputado de la Provincia de Buenos Aires, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios del Dr. Diego Gastón Santamaria, Legajo Personal N° 4163, a partir del 4 de junio de 2024 y por el término de seis (6) meses, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, basado este en la importancia de la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

colaboración del agente a fin de fortalecer, con su experiencia técnico-administrativa, las gestiones diarias de administración así como en la elaboración de proyectos

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y cccts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el agente Santamaria ha prestado conformidad a la solicitud efectuada conforme artículo 105 inc. a) del mencionado Reglamento.

Que por Resolución AGT N° 133/2023 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones/adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar, a partir del 4 de junio de 2024 y por el término de seis (6) meses, la prórroga del pase en comisión de servicios del Dr. Diego Gastón Santamaria, Legajo Personal N° 4163, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 102, y cccts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a través del Departamento Mesa de Entradas y para la notificación al agente Santamaria, en el marco de las comunicaciones fehacientes y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



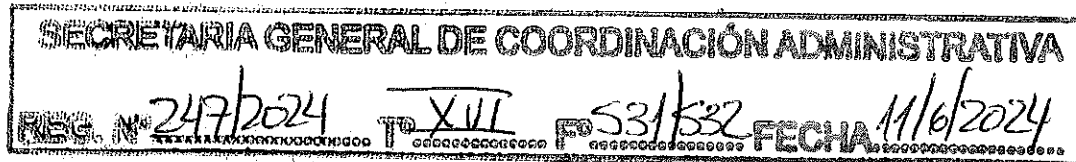
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar